

Previsualizar plantilla

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)



Boletín nº 207

18 de junio 2020

EL CONSEJO AUTONÓMICO RECHAZA LA CONVOCATORIA DE PUESTOS DE DIRECCIONES DE ENFERMERÍA AL NO CONTEMPLAR LA TITULACIÓN DE GRADO

El máximo órgano de representación institucional de la enfermería en la región exige la rectificación inmediata de la convocatoria

El Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla-La Mancha manifiesta su sorpresa e indignación - y rechaza - el contenido de la resolución dictada por la dirección gerencia del SESCAM por la que se convoca el procedimiento para la provisión de puestos de personal directivo de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El pasado 16 de junio el Diario Oficial de Castilla-La Mancha publicó una convocatoria de la dirección gerencia del SESCAM para cubrir las plazas de puestos directivos de diferentes Gerencias de Área. En el apartado de los requisitos que deben reunir los aspirantes, establece que para el puesto de director de enfermería, el candidato debe estar en posesión de la titulación de "Diplomado Sanitario", obviando que en la actualidad el título vigente es el de "Grado en Enfermería".

Hay que destacar que el texto de esta resolución del SESCAM, se aparta de la normativa homóloga, publicada por las direcciones gerencias de otras comunidades autónomas donde sí aparece recogida expresamente la obligación de que los aspirantes al puesto estén en posesión del título de "Grado/diplomado en Enfermería".

Para el Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla-La Mancha el contenido de esta norma contradice el discurso de adhesión a la profesión enfermera expresado en repetidas ocasiones por el Consejero de Sanidad, **Jesús Fernández Sanz**. Entre otras, el Consejero de Sanidad en su intervención del pasado 13 de enero de este año, en el acto de adhesión a la campaña Nursing Now promovida por la Organización Mundial de la Salud, manifestó que desde el Gobierno regional, "se ha trabajado y se trabaja por elevar el perfil profesional y las condiciones de trabajo de las profesionales de Enfermería".

Por esta razón, el Consejo de Colegios de Enfermería considera que la existencia de normativa actual, como la controvertida convocatoria recientemente publicada, se aparta de esos objetivos, y pide a la Consejería de Sanidad y su órgano de Gestión, el SESCAM, la rectificación de oficio mediante corrección de errores de la convocatoria en el mismo Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para que recoja la titulación de Grado o Diplomado en Enfermería, como ya hacen los servicios públicos de salud de otras comunidades autónomas.

Colegio Oficial de Enfermería de Toledo

Pza. de Holanda, 6
45005 Toledo
info@coento.com



[Dar de baja](#) | [Modificar mis datos](#)

Previsualizar plantilla

Si no puedes ver bien esta newsletter haz click [aquí](#)



Boletín nº 207

18 de junio 2020

EL CONSEJO AUTONÓMICO RECHAZA LA CONVOCATORIA DE PUESTOS DE DIRECCIONES DE ENFERMERÍA AL NO CONTEMPLAR LA TITULACIÓN DE GRADO

El máximo órgano de representación institucional de la enfermería en la región exige la rectificación inmediata de la convocatoria

El Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla-La Mancha manifiesta su sorpresa e indignación - y rechaza - el contenido de la resolución dictada por la dirección gerencia del SESCAM por la que se convoca el procedimiento para la provisión de puestos de personal directivo de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El pasado 16 de junio el Diario Oficial de Castilla-La Mancha publicó una convocatoria de la dirección gerencia del SESCAM para cubrir las plazas de puestos directivos de diferentes Gerencias de Área. En el apartado de los requisitos que deben reunir los aspirantes, establece que para el puesto de director de enfermería, el candidato debe estar en posesión de la titulación de "Diplomado Sanitario", obviando que en la actualidad el título vigente es el de "Grado en Enfermería".

Hay que destacar que el texto de esta resolución del SESCAM, se aparta de la normativa homóloga, publicada por las direcciones gerencias de otras comunidades autónomas donde sí aparece recogida expresamente la obligación de que los aspirantes al puesto estén en posesión del título de "Grado/diplomado en Enfermería".

Para el Consejo de Colegios de Enfermería de Castilla-La Mancha el contenido de esta norma contradice el discurso de adhesión a la profesión enfermera expresado en repetidas ocasiones por el Consejero de Sanidad, **Jesús Fernández Sanz**. Entre otras, el Consejero de Sanidad en su intervención del pasado 13 de enero de este año, en el acto de adhesión a la campaña Nursing Now promovida por la Organización Mundial de la Salud, manifestó que desde el Gobierno regional, "se ha trabajado y se trabaja por elevar el perfil profesional y las condiciones de trabajo de las profesionales de Enfermería".

Por esta razón, el Consejo de Colegios de Enfermería considera que la existencia de normativa actual, como la controvertida convocatoria recientemente publicada, se aparta de esos objetivos, y pide a la Consejería de Sanidad y su órgano de Gestión, el SESCAM, la rectificación de oficio mediante corrección de errores de la convocatoria en el mismo Diario Oficial de Castilla-La Mancha, para que recoja la titulación de Grado o Diplomado en Enfermería, como ya hacen los servicios públicos de salud de otras comunidades autónomas.

Colegio Oficial de Enfermería de Toledo

Pza. de Holanda, 6
45005 Toledo
info@coento.com



[Darne de baja](#) | [Modificar mis datos](#)